



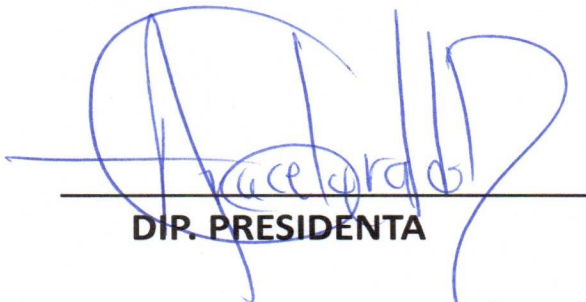
ACUERDO MORENA

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA, Y AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ACTIVAR UNA RUTA VIOLETA EN EL PONIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICALI, O EN SU DEFECTO, AMPLIAR LA RUTA DE LA YA EXISTENTE PARA PODER ATENDER A LA POBLACIÓN DE DICHA ZONA DE LA CIUDAD.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIO



11 ENE 2024
RECEBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.-

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso **EXHORTO** al C. **JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA**, y al **MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, para que se tomen las acciones necesarias para activar una ruta violeta en el poniente de la ciudad de Mexicali, o en su defecto, ampliar la ruta de la ya existente para poder atender a la población de dicha zona de la ciudad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 4º de la Constitución Federal señala que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. El mismo artículo prevé la igualdad entre mujeres y hombres.

El derecho a la movilidad también se encuentra previsto por la Constitución local, en su artículo 7, apartado A, al indicar que el disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.

Aunado a lo anterior, la propia Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, define la movilidad como un derecho humano que consiste en el desplazamiento de personas, bienes y cosas que se realizan en el Estado, a través de los diferentes medios, formas y modalidades de transporte que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso la movilidad tendrá como eje central a la persona



En una anterior ocasión, ya les comenté que el inicio de mi vida pública fue precisamente la lucha por el plebiscito sobre el aumento del transporte público en Mexicali, junto con un grupo de estudiantes, solicitamos activar este mecanismo de participación ciudadana sin éxito.

La administración de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda ha demostrado en repetidas ocasiones la voluntad política de atender la problemática de la movilidad de la población en distintas ocasiones. Hemos realizado, mesas de trabajo, asambleas comunitarias para consultar a la población sobre sus necesidades en las rutas de transporte público, éstas han sido atendidas y se han reactivado rutas de transporte como la Colosio, Orizaba, entre otras.

Estas acciones son una muestra del claro compromiso del gobierno estatal por garantizar la movilidad a la población, sobre todo, a quienes más lo necesitan. Pero, el logro máximo en la materia fue la ruta de transporte gratuita y segura exclusiva para mujeres y jóvenes de hasta 12 años, la ruta violeta. Esta ruta, como parte del programa "Transporte seguro para Mujeres "Transporte Violeta", se ha convertido en uno de los programas insignia de esta gestión, así como un ejemplo de política con enfoque de género.

Sin embargo, la ruta violeta conecta el centro y oriente de la ciudad, pero tiene una deuda con las mujeres del poniente de la ciudad, las colonias como Municipio Libre, Guajardo, Aztecas, Lucio Blanco, Portales, San Luis, Voluntad, Zaragoza, San Antonio, San Martín Caballero, Progreso, etc., quienes también necesitan de una ruta de transporte segura y gratuita para acceder a sus principales destinos, como lo son, centro cívico para hacer trámites, agencias de ministerio público a presentar denuncias cuando son víctimas de la delincuencia, hospitales y clínicas públicas de salud, realizar compras, etc.

Por esto, se solicita al IMOS el hacer todos los esfuerzos posibles para crear una ruta violeta que conecte las mujeres de las colonias del poniente de la ciudad de Mexicali, con el resto de la ciudad, o en su defecto ampliar la ruta violeta existente para atender a este sector de la población.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, presento a esta honorable asamblea para su aprobación del siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al C. **JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA** y al **MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE**

HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO para que se tomen las acciones necesarias, incluidas las presupuestarias, para activar una ruta violeta en el poniente de la ciudad de Mexicali, o en su defecto, ampliar la ruta de la ya existente para poder atender a la población de dicha zona de la ciudad

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de enero del año 2024.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California